

ACTA NRO. 09

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE
YANTZAZA DEL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DE 2026**

En la ciudad de Yantzaza, el martes veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, a las catorce horas quince minutos, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Planificación del cantón Yantzaza, en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yantzaza, preside la Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera, **Alcaldesa del cantón Yantzaza**. Asisten los señores y señoras: Ing. Raquel Naula Chacha, **Concejala y Presidenta de la Comisión de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**; Arq. Cesar Mogrovejo, **Director de Planificación Territorial y Proyectos del GADMY**; Ing. Fausto Román Sánchez **Director de Gestión Ambiental y Producción**; Ing. Daniela Abad Reyes **Directora Financiera Municipal**; Señor Camilo Mendoza Sanmartín, **Representante Electo de la Asamblea Cantonal**. Actúa como Secretaria encargada la Tlga. Silvana Escobar Arrobo; **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI**: da un cordial saludo a todos los asistentes y solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria. **LA SEÑORA SECRETARIA**: Buenas tardes con todos y todas, en cumplimiento a la disposición de la señora Alcaldesa doy lectura de la convocatoria.

CONVOCATORIA N° 009

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 29 DE LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA, SE CONVOCA A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE YANTZAZA, A UNA SESIÓN ORDINARIA A LLEVARSE A EFECTO EL MARTES 24 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 14h00, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum;
2. Apertura de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Conocimiento y aprobación de la propuesta metodológica, para el proceso de Rendición de Cuentas.
5. Conformación del Equipo Paritario Mixto, que participará en el proceso de Rendición de Cuentas.
6. Definición de los temas y contenidos, sobre los cuales se efectuará la Rendición de Cuentas institucional; y,
7. Clausura.

Señora Alcaldesa, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI**: gracias señora Secretaria, proceda a la constatación de quórum. **LA SEÑORA SECRETARIA**:



PUNTO PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: procedo a constatar el quórum. Ing. Raquel Naula Chacha, **presente**; Arq. Cesar Mogrovejo, **presente**; Ing. Fausto Román, **presente**; Ing. Daniela Abad, **presente**; Ing. Diego Olmedo Escobar, **ausente**; Sra. Carmita González Villavicencio, **ausente**; Sr. Camilo Mendoza, **presente**; Ing. Juan Aguirre Cabrera, **ausente**; Sra. María Gonzáles, **ausente**; Ing. María Lalangui, **presente**. Señora Alcaldesa me permito informar que se cuenta con la presencia de la mayoría de integrantes del Consejo Cantonal de Planificación, por lo que existe el quórum de ley, para la celebración de la presente sesión ordinaria. **LA ALCALDESA ING. MARIA LALANGUI**, gracias señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SECRETARIA:**

PUNTO SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN: **LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI**, expresa: buenas tardes estimados amigos integrantes del Consejo de Planificación, agradezco a cada uno de ustedes por la presencia y por haber acogido esta convocatoria del Consejo Cantonal de planificación, conforme a la Convocatoria Nro. 009 la semana anterior nos llegó una resolución emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de aplicación obligatoria a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones públicas, para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas, en dicha resolución se establece un cronograma de fechas de cumplimiento, por esta razón me he permitido convocar a ésta sesión; con estas palabras doy por aperturada la presente sesión. Señora Secretaria, continuamos con el punto número tres del orden del día.

PUNTO TERCERO. – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: En este punto la señora Alcaldesa expresa: en la convocatoria se ha hecho constar siete puntos en el orden del día, de los cuales el punto 4, el 5 y el 6 tienen que ver específicamente con el tema de rendición de cuentas; si hay alguna observación procedan a manifestarse, caso contrario señora Secretaria tome la votación. **LA SECRETARIA:** señores y señoras Miembros del Consejo Cantonal de Planificación, procedo a tomar votación. Ing. Raquel Naula, Concejala y Presidenta de la Comisión de Desarrollo y Ordenamiento Territorial **aprobado**; Arq. Cesar Mogrovejo, **aprobado**; Ing. Fausto Román, **aprobado**; Ing. Daniela Abad Reyes, Directora Financiera, **aprobado**; Señor Camilo Mendoza, **aprobado**; Ing. María Lalangui, **aprobado**. **La SECRETARIA** informa, señora Alcaldesa y señores miembros del Consejo Cantonal de Planificación, me permito indicar que, con seis votos a favor, por unanimidad de los presentes queda aprobado el orden del día:

EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE YANTZAZA, COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DE 2026.

LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI, dispone a la secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SECRETARIA:**

PUNTO CUARTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA, PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI, solicita al señor Director de Planificación, integrante del Consejo Cantonal de Planificación, nos ayude con la información sobre esta



propuesta metodológica del proceso, quien tiene conocimiento por cuanto estuvo encargado del proceso de rendición de cuentas del año anterior y en este año nuevamente esta al frente del proceso, pero según la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana hay nuevas disposiciones y se las debe cumplir estrictamente.

EL ARQ. CÉSAR MOGROVEJO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN toma la palabra y expresa: buenas tardes señora Alcaldesa, buenas tardes a los miembros del Consejo cantonal de Planificación, con fecha 28 de enero de 2026 mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026 0030 28-01-2026 se aprueba el Reglamento de rendición de Cuentas. En este sentido el Consejo de Participación Ciudadana a través de una guía, explica el modelo de rendición de cuentas para facilitar el cumplimiento de esta disposición legal, que es a la vez un derecho ciudadano. La Ley orgánica de participación ciudadana y control social expresa que todas las autoridades del estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas. En el mes de febrero se dicta el Reglamento, en donde se establecen fases para el proceso de rendición de cuentas, recordarán que el año anterior el Consejo Cantonal de Planificación se reunió únicamente para definir los temas por los cuales la máxima autoridad tenía que rendir cuentas, ahora se incorporan dos puntos adicionales que son: La Propuesta Metodológica, para el Proceso de Rendición de Cuentas y la Conformación del Equipo Paritario Mixto, que se conforman dos grupos, el uno se conforma con el 50% del equipo técnico del Municipio y el otro 50% con la ciudadanía, en este caso por los integrantes del Consejo Cantonal de Planificación; el primer grupo se encarga de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas; y, el otro grupo se encarga de organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución. Son cuatro fases que se tienen que cumplir, en resumen: La Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local; Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional; Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional; y, Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Dentro de esta propuesta metodológica se han considerado un cronograma donde se han establecido fechas estimadas para el proceso de rendición de cuentas, además de ello se incorporan algunos anexos para respaldar los medios de verificación del evento, esto es organizar los formularios de registro de participantes, las fotografías del momento más importante del desarrollo del evento y las matrices con la información trabajada; es importante resaltar que a diferencia del año anterior, el proceso de rendición de cuentas en éste año va a ser evaluado. Señora Alcaldesa, hasta aquí he dado una breve introducción de la base legal de la propuesta metodológica para el proceso de rendición de cuentas, con la finalidad de que se proceda a aprobar.

La señora **ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI** indica: estimados compañeros, una vez que el Arq. César Mogrovejo nos ha hecho conocer la propuesta metodológica para el proceso de rendición de cuentas, y tomando en cuenta que todo el articulado está elaborado en base a la Ley, solicito a la señora Secretaria proceda a tomar la votación por la aprobación del punto número cuatro.

LA **SECRETARIA:** señores y señoras Miembros del Consejo Cantonal de Planificación, procedo a tomar votación. Ing. Raquel Naula, Concejala y Presidenta de la Comisión de

Desarrollo y Ordenamiento Territorial **aprobado**; Arq. Cesar Mogrovejo, **aprobado**; Ing. Fausto Román, **aprobado**; Ing. Daniela Abad Reyes, Directora Financiera, **aprobado**; Señor Camilo Mendoza, **aprobado**; Ing. María Lalangui, **aprobado**. La **SECRETARIA** informa, señora Alcaldesa y señores miembros del Consejo Cantonal de Planificación, me permito indicar que, con seis a favor, por unanimidad de los presentes se toma la siguiente resolución.

EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE YANTZAZA, COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: APROBAR LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA.

LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI, señora Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria**, señora Alcaldesa, procedo con lo solicitado.

PUNTO QUINTO.- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PARITARIO MIXTO, QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

EL ARQ. CÉSAR MOGROVEJO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, realiza una explicación sobre las fases en las que se llevará a cabo el proceso de rendición de cuentas 2025, por consiguiente se procede a conformar las siguientes comisiones mixtas.

EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE YANTZAZA, COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE: CONFORMAR EL EQUIPO PARITARIO MIXTO QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE ORGANIZAR, FACILITAR Y SISTEMATIZAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

COMISIÓN MIXTA UNO. - Será liderada por el GAD Municipal de Yantzaza, cuya responsabilidad es la de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe la rendición de cuentas, en forma conjunta con el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Yantzaza.

MIEMBROS DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA	MIEMBROS DE LA CIUDADANÍA
Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera	Sra. Carmita González Villavicencio
Arq. César Alfonso Mogrovejo Ramírez	Ing. Juan Aguirre Cabrera
Ing. Daniela del Carmen Abad Reyes	

COMISIÓN MIXTA DOS.- Será liderada por la ciudadanía, su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana, de la gestión presentada por la institución,

verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos, en forma conjunta con los servidores del GAD Municipal de Yantzaza.

MIEMBROS DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA	MIEMBROS DE LA CIUDADANÍA
Ing. Raquel Naula Chacha	Sr. Camilo Mendoza Sanmartín
Ing. Fausto Román Sánchez	Sra. María Petrona Gonzáles Tene
Ing. Diego Orlando Olmedo Escobar	

LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI, señora Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria**, señora Alcaldesa, procedo con lo solicitado.

PUNTO SEXTO.- DEFINICIÓN DE LOS TEMAS Y CONTENIDOS, SOBRE LOS CUALES SE EFECTUARÁ LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL:

LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI, este punto es similar al del año anterior, como instancia de participación ciudadana, en este caso el Consejo Cantonal de Planificación debe definir los temas por los cuales se rinde cuentas, como autoridad se rinde todo lo que se ha hecho en la gestión institucional del periodo fiscal del 2025, está al análisis de ustedes para que se manifiesten.

Tras la deliberación y el análisis de la gestión municipal, los integrantes de la Asamblea Cantonal, en uso de sus facultades legales adoptan la siguiente resolución.

EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE YANTZAZA, COMO INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVEN POR UNANIMIDAD: DEFINIR LOS TEMAS Y CONTENIDOS, SOBRE LOS CUALES SE EFECTUARÁ LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL, CONFORME A LAS COMPETENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA.

- Avance del proyecto del proyecto: "Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial para la ciudad de Yantzaza, Fase I, cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe";
- Implementación del Consejo de Seguridad Ciudadana, e implementación del centro de monitoreo y cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos, para fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón Yantzaza.
- Cumplimiento de Políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Ejecución Presupuestaria;



- Contratación Pública de obras y servicios;
- Plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral;
- Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública; y,
- Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

LA ALCALDESA ING. MARÍA LALANGUI, dispone a la secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SECRETARIA:**

PUNTO SÉPTIMO: CLAUSURA.- Siendo las 15h20 minutos, la Alcaldesa Ing. María Lalangui, agradece a los presentes por sus aportes en la toma de decisiones, con la finalidad de que el Proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2025, se lo lleve de manera transparente, con lo que clausura la presente Sesión. **La Secretaria**, que da fe y certifica.



Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA



Tlga. Silvana Escobar Arrobo
SECRETARIA